

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2015-00076-00

Se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes, el oficio No. JCLCC-1022, proveniente del Juzgado 001 Civil Del Circuito Con Conocimiento En Asuntos Laborales De Calarcá Quindío, mediante el cual informan que la cancelación de la medida de remanentes decretada mediante el proceso allá adelantado bajo el radicado No. 63-130-3112-001-2013-00210-00, puesto que el proceso termino por pago total.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº. 178 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA AD-HOC

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5bf3de4bea1b77eee45880f6c76a1e28fe420fd993bfca2e59db2c9244942c0**

Documento generado en 22/10/2021 09:49:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>